

24507 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir una plaza de Arquitecto en el Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se señala fecha, hora y lugar para el comienzo de las pruebas selectivas.*

De conformidad con lo previsto en la base 6.ª de la Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social de fecha 31 de agosto de 1973, «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 29 de octubre, por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Arquitecto, y una vez constituido el Tribunal designado por el citado Organismo, según la Resolución de 5 de septiembre de 1974, «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre, se acordó que las pruebas selectivas comenzarán el día 17 de diciembre de 1974, a las diez de la mañana, en el salón de actos del Instituto Nacional de Asistencia Social, calle General Sanjurjo, número 39, para efectuar el primer ejercicio, debiendo estar atentos a los avisos que puedan publicarse en el tablón de anuncios del citado Instituto para realizar los siguientes ejercicios.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Gonga Pallach.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Andujar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24508 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la Comisaría de Aguas del Guadiana, con residencia en Ciudad Real.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Comisaría de Aguas del Guadiana.

Residencia: Ciudad Real.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad, y directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discretionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

24509 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos de Obra y una de Oficial de Oficio de tercera, Mecánico, vacantes en su plantilla.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, fecha 14 de los corrientes, para proveer mediante concurso-oposición libre dos plazas de Auxiliares Administrativos de Obra y una de Oficial de Oficio de tercera, Mecánico, vacantes en su plantilla, cuyas características define, respectivamente, en sus artículos 15 b) y 16 m) el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre, por el presente anuncio

hace pública la expresada convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento indicado y en el 3.º de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968, que se ajustará a las siguientes bases:

1.º Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo, acreditada mediante el certificado médico correspondiente.
- Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar los sesenta.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Aptitud intelectual adecuada al cargo expresado, siendo indispensable la posesión del certificado de Estudios Primarios.

Se reconoce como mérito para ocupar las plazas de la categoría de ingreso, siempre que se reúnan las demás condiciones que establezcan en el concurso-oposición:

- La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- El haber desempeñado competentemente, como eventual o interino durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

2.º Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero.—Escritura al dictado y resolución de dos problemas de cálculo, sencillo, en los que intervengan las cuatro reglas.

Segundo.—Teórico-práctico que versará sobre las materias propias de su competencia (según definición de los artículos 15 b) y 16 m) ya indicados), a elección del Tribunal.

Tercero.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias que se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia y se presentarán debidamente reintegradas, en esta Jefatura, calle Artes Gráficas, 45, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, según dispone el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se harán constar, de puño y letra del interesado, las circunstancias siguientes: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de la baja en su caso; familiares a su cargo, así como la manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, como en su día demostrará con la aportación de la documentación oportuna, sin que por el momento sea precisa su presentación, y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino. Asimismo alegará los méritos que en el concurren, aportando en este caso la certificación o certificaciones correspondientes justificativas de los mismos.

Cuarto.—Transcurrido el plazo antedicho de presentación de instancias, será publicada oportunamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes y el lugar, fecha y hora de su celebración.

El aspirante que no concurren a la práctica de alguno de ellos se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

Quinto.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de las pruebas practicadas, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba prescrito por el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo aludido, cuya duración será el de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría y, transcurrido éste, tras la aprobación por la superioridad de la propuesta correspondiente, quedarán definitivamente admitidos.

Dentro del citado periodo de prueba los concursantes aprobados deberán presentar los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de Familia, en su caso, o certificado de la situación familiar.
- Certificado de Estudios Primarios.
- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de los mismos dentro de dicho plazo, producirá su anulación, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hayan podido incurrir, dando lugar a la formulación, en su caso, de una propuesta adicional a favor de los concursantes que le sigan en orden de puntuación y méritos, habiendo superado el mínimo exigible para su aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 22 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Claudio Gómez Perretta.—8.980-E.